



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 005 2019 00644 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	TATIANA ANDREA BEDOYA ESCUDERO
Asunto	Pone en conocimiento
AS	350V (270) 5

En atención al escrito que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora, que de acuerdo con la constancia del portal de depósitos judiciales que se incorpora al expediente, no existen títulos consignados a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**